



RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA POR LA QUE SE PROCEDE A NOMBRAMIENTOS.

CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN EXTERNA DE TRES (3) PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE DENTRO DE CONVENIO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. Exp. 42/2023

La presente resolución tiene como objeto valorar la propuesta provisional remitida, de fecha 18 de junio de 2024, por el Tribunal que ha tramitado el proceso selectivo para la contratación mediante el sistema de Selección Externa de tres plazas de "Administrativo, con nivel salarial GIII BII N7" para personal laboral fijo Dentro de Convenio, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, la cual devino definitiva el al no haber reclamaciones a la misma.

En dicha resolución se ha propuesto, en atención a lo dispuesto por las bases de la convocatoria en su apartado XII.9, a los candidatos que obtuvieron la puntuación más alta en la calificación final del proceso de selección:

Olmedo Caballero, Marina; con DNI ****0324*, con la puntuación de 70,92

Vivas Puya, Juan; con DNI ****5584*, con la puntuación de 68,54

Sierra Diaz, Carolina; con DNI ****1779*, con la puntuación de 67,98

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, con otorgamiento de delegación de las funciones en materia de recursos humanos acordado por Resolución del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 1995, resuelve elevar la propuesta del Tribunal Calificador a definitiva, acordando su publicación, y aprobar el **NOMBRAMIENTO** para la vacante de Administrativo GIII BII N7 en la plantilla de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la modalidad de contrato fijo de Dentro de Convenio a:

Olmedo Caballero, Marina; con DNI **0324***

Vivas Puya, Juan; con DNI **5584***

Sierra Diaz, Carolina; con DNI **1779***

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 2

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





Los contratos surtirán efectos con fecha de 1 de julio de 2024.

Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda laboral en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución, a tenor de lo establecido en la legislación de jurisdicción social, así como cualesquier otro que proceda en derecho y que estime oportuno el interesado.

Ceuta a 24 de junio de 2024

EL PRESIDENTE,

Juan Manuel Doncel Doncel

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

2 / 2

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

